

Financiación sostenible del control de la tuberculosis

El Consejo Ejecutivo,

Visto el documento sobre financiación sostenible del control de la tuberculosis,¹

RECOMIENDA a la 58ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 58ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el documento sobre financiación sostenible del control de la tuberculosis;

Consciente de la necesidad de reducir la carga mundial de la tuberculosis, y de esa manera reducir asimismo los obstáculos al desarrollo socioeconómico;

Celebrando los progresos realizados para alcanzar en 2005 los objetivos mundiales de control de la tuberculosis después del establecimiento de la iniciativa Alto a la Tuberculosis² en respuesta a la resolución WHA51.13;

Observando la necesidad de reforzar el desarrollo de los sistemas de salud para llevar a cabo con éxito el control de la tuberculosis;

Subrayando la importancia de que los diversos dispensadores de atención sanitaria participen todos en la prestación de asistencia antituberculosa aplicando las prácticas internacionales de conformidad con la estrategia de tratamiento breve bajo observación directa;

Preocupada por que la falta de compromiso con una financiación sostenida de la lucha antituberculosa dificultará la planificación racional a largo plazo necesaria para lograr el objetivo de desarrollo relativo a la tuberculosis acordado internacionalmente que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;

¹ Documento EB114/14.

² Llamada hoy alianza Alto a la Tuberculosis.

Alentando el establecimiento de un plan mundial para el periodo 2006-2015 en el que se aborde la necesidad de financiación sostenida para lograr el objetivo de desarrollo relativo a la tuberculosis acordado internacionalmente que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas,

1. ALIENTA a todos los Estados Miembros:

- 1) a que cumplan con los compromisos asumidos cuando adoptaron la resolución WHA53.1 y con ella la Declaración de Amsterdam para Detener la Tuberculosis, incluido el compromiso de velar por que se disponga de recursos suficientes de procedencia nacional y exterior para lograr el objetivo de desarrollo relativo a la tuberculosis acordado internacionalmente que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;
- 2) a que velen por que todos los pacientes tuberculosos tengan acceso a una asistencia conforme a las normas reconocidas universalmente, basadas en el diagnóstico, el tratamiento y la notificación apropiados de forma coherente con la estrategia DOTS mediante la promoción de la oferta y la demanda;
- 3) a que refuercen la prevención de la tuberculosis y la movilización social contra la tuberculosis;

2. PIDE al Director General:

- 1) que intensifique la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que desarrollen la capacidad y mejoren el desempeño de los programas nacionales de control de la tuberculosis dentro del contexto más amplio del fortalecimiento de los sistemas de salud a fin de:
 - a) acelerar el adelanto hacia el cumplimiento del objetivo mundial de detectar el 70% de los nuevos casos infecciosos y tratar con éxito el 85% de los casos detectados;
 - b) mantener el logro de ese objetivo para alcanzar el objetivo de desarrollo relativo a la tuberculosis acordado internacionalmente que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;
- 2) que refuerce la cooperación con los Estados Miembros con miras a mejorar la colaboración entre los programas antituberculosos y los de lucha contra el VIH a fin de:
 - a) aplicar una estrategia ampliada con miras a controlar la tuberculosis asociada al VIH;
 - b) potenciar los programas de lucha contra el VIH/SIDA, incluida la administración de tratamiento antirretroviral a los pacientes de tuberculosis que además están infectados por el VIH;
- 3) que aplique y refuerce las estrategias de control de la tuberculosis polifarmacorresistente y el tratamiento de las personas que la sufren;

- 4) que desempeñe un papel rector, de conformidad con las autoridades sanitarias nacionales, en la colaboración con los asociados a fin de reforzar y prestar apoyo a los mecanismos destinados a facilitar la financiación sostenible del control de la tuberculosis;
- 5) que fortalezca el apoyo de la OMS a la alianza Alto a la Tuberculosis en sus esfuerzos por lograr el objetivo de desarrollo relativo a la tuberculosis acordado internacionalmente que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

Cuarta sesión, 25 de mayo de 2004
EB114/SR/4

= = =